



RESOLUCIÓN N° 02.....

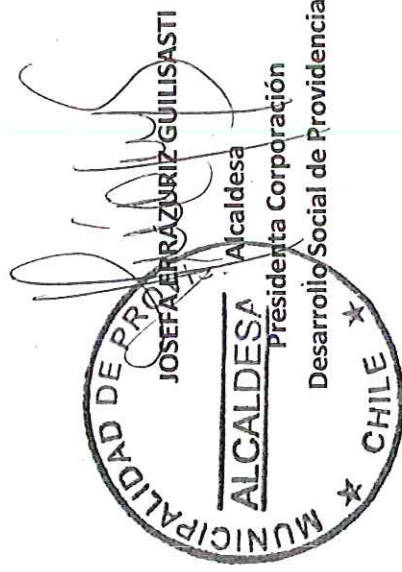
PROVIDENCIA 30 DE ENERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de los establecimientos de educación municipal, El Vergel D-158, Providencia D-159, Juan Pablo Duarte D-160 y Mercedes Marín del Solar F-165.
3. Las nóminas de postulantes confeccionadas por las respectivas Comisiones Calificadoras y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N° 6/4233 del 24 de enero de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concursos.
5. Que el Sr. Augusto Blanco Meza, cédula nacional de identidad N° 8.463.874-9, integra la nómina de candidatos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional Mercedes Marín del Solar F-165.

RESUELVO:

1. Nómbrase a don Augusto Blanco Meza, cédula nacional de identidad N° 8.463.874-9, en calidad de Director Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional Mercedes Marín del Solar F-165, ubicado en Av. Los Leones N° 262, comuna de Providencia.
2. Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



HAS/HC/avm
C/Copia Archivo

RESOLUCIÓN N° 03

PROVIDENCIA 30 DE ENERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL. N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de los establecimientos de educación municipal, El Vergel D-158, Providencia D-159, Juan Pablo Duarte D-160 y Mercedes Marín del Solar F-165.
3. Las nóminas de postulantes confeccionadas por las respectivas Comisiones Calificadoras y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N° 6/4233 del 24 de enero de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concursos.
5. Que el Sr. Alejandro Edson Díaz Lisboa, cédula nacional de identidad N° 14.152.754-1, integra la nómina de candidatos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional Juan Pablo Duarte D-160.

RESUELVO:

1. Nómbrase a don Alejandro Edson Díaz Lisboa, cédula nacional de identidad N°14.152.754-1, en calidad de Director Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional Juan Pablo Duarte D-160, ubicado en Santa Isabel N° 0735, comuna de Providencia.
2. Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



HAS/ML/avm
C/Copia Archivo



RESOLUCIÓN N° 04

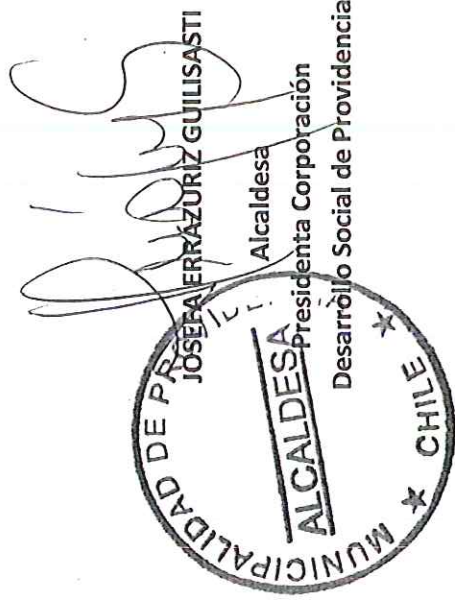
PROVIDENCIA, 30 DE ENERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de los establecimientos de educación municipal, El Vergel D-158, Providencia D-159, Juan Pablo Duarte D-160 y Mercedes Marín del Solar F-165.
3. Las nóminas de postulantes confeccionadas por las respectivas Comisiones Calificadoras y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N° 6/4233 del 24 de enero de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concursos.
5. Que el Sr. Javier Alejandro Rojas Díaz, cédula nacional de identidad N° 14.518.050-3, integra la nómina de candidatos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional Providencia D-159.

RESUELVO:

1. Nómbrase a don Javier Alejandro Rojas Díaz, cédula nacional de identidad N° 14.518.050-3, en calidad de Director Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional Providencia D-159, ubicado en Manuel Montt N°485, comuna de Providencia.
2. Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



HAS/11C/avm
C/ Cogia Archivo

RESOLUCIÓN N° 05

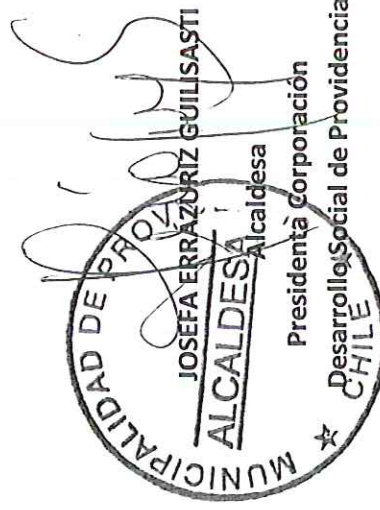
PROVIDENCIA 30 DE ENERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL. N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto reñundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de los establecimientos de educación municipal, El Vergel D-158, Providencia D-159, Juan Pablo Duarte D-160 y Mercedes Marín del Solar F-165.
3. Las nóminas de postulantes confeccionadas por las respectivas Comisiones Calificadoras y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N° 6/4233 del 24 de enero de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concursos.
5. Que la Sra. María Eliana Díaz Rojas, cédula nacional de identidad N° 8.117.212-9, integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional El Vergel D-158.

RESUELVO:

1. Nómbrase a doña María Eliana Díaz Rojas, cédula nacional de identidad N°8.117.212-9 en calidad de Directora Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional El Vergel D-158, ubicado en Avda. Los Leones N°1758, comuna de Providencia.
2. Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



HAS/jjc/avm
C/Copia Archivo

RESOLUCIÓN N° 06-.....

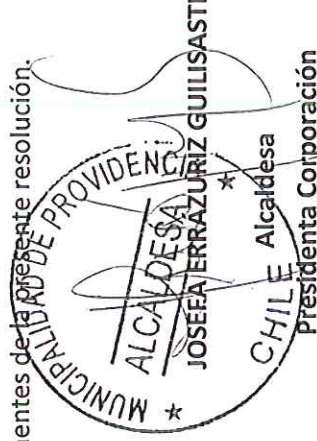
PROVIDENCIA, 01 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL. N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de los establecimientos de educación municipal, Polivalente Arturo Alessandri Palma A-12, Siete de Niñas Luisa Saavedra de González A-43, Carmela Carvajal de Prat A-44 y Tajamar B-42.
3. Las nóminas de postulantes confeccionadas por las respectivas Comisiones Calificadoras y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N°08/4242 del 31 de enero de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concursos.
5. Que en el Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del Liceo Siete de Niñas, Luisa Saavedra de González A-43, el número de candidatos calificados como idóneos al cargo no supera los dos postulantes, según consta del informe emitido por la empresa externa, "Calidad Humana Consultores", encargada del proceso de selección y evaluación de postulantes, remitido a la Comisión Calificadora de Concursos.
6. Que el artículo 32 bis del Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, y artículo 89 del Decreto Supremo N° 119 del 09 de abril de 2012 del Ministerio de Educación, fija un mínimo de 03 (tres) candidatos idóneos para ser entrevistados por la Comisión Calificadora de Concursos.

RESUELVO:

1. Declárase desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del Liceo Siete de Niñas Luisa Saavedra de González A-43.
2. Notifíquese a las instancias pertinentes de la presente resolución.



Desarrollo Social de Providencia

HA\$ / JJC / avm

RESOLUCIÓN N°04.-

PROVIDENCIA, 01 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL. N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de los establecimientos de educación municipal, Polivalente Arturo Alessandri Palma A-12, Siete de Niñas Luisa Saavedra de González A-43, Carmela Carvajal de Prat A-44 y Tajamar B-42.
3. Las nóminas de postulantes confeccionadas por las respectivas Comisiones Calificadoras y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N°08/4242 del 31 de enero de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concursos.
5. Que la Sra. Marcela Alicia Ahumada Munita, cédula nacional de identidad N°8.955.544-2 integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional Carmela Carvajal de Prat A-44.

RESUELVO:

1. Nómbrase a doña Marcela Alicia Ahumada Munita, cédula nacional de identidad N°8.955.544-2, en calidad de Director/a Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional Carmela Carvajal de Prat A-44., ubicado en Avda. Italia N° 980, comuna de Providencia.
2. Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



HAS/jc/avm

Desarrollo Social de Providencia



RESOLUCIÓN N° 08.-.-

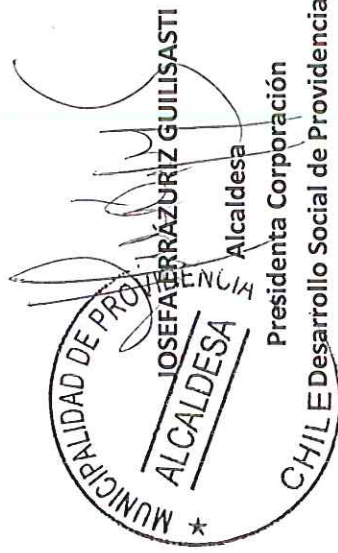
PROVIDENCIA, 01 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL. N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de los establecimientos de educación municipal, Polivalente Arturo Alessandri Palma A-12, Siete de Niñas Luisa Saavedra de González A-43, Carmela Carvajal de Prat A-44 y Tajamar B-42.
3. Las nóminas de postulantes confeccionadas por las respectivas Comisiones Calificadoras y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N°08/4242 del 31 de enero de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concursos.
5. Que el Sr. René Orlando Sporman Bustamante, cédula nacional de identidad N° 10.295.844-6 integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional Polivalente Arturo Alessandri Palma A-12.

RESUELVO:

1. Nómbrase a don René Orlando Sporman Bustamante, cédula nacional de identidad N°10.295.844-6, en calidad de Director/a Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional Polivalente Arturo Alessandri Palma A-12, ubicado en Avda. General Bustamante N°443, comuna de Providencia.
2. Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



HAS/JJC/avm



RESOLUCIÓN N° 09.-

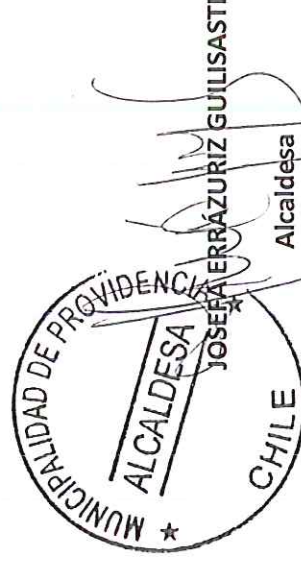
PROVIDENCIA, 01 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el art. 32 bis del DFL N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El Concurso Público para proveer los cargos de Directores/as de los establecimientos de educación municipal, Polivalente Arturo Alessandri Palma A-12, Siete de Niñas Luisa Saavedra de González A-43, Carmela Carvajal de Prat A-44 y Tajamar B-42.
3. Las nóminas de postulantes confeccionadas por las respectivas Comisiones Calificadoras y sus correspondientes currículos e informes elaborados por la Asesoría Externa.
4. El Oficio N°08 del 31 de enero de 2013, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Harry Abrahams Sánchez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concursos.
5. Que el Sr. Pedro Alex Herrera Garrido, cédula nacional de identidad N°11.843.668-7 integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional Tajamar B-42.

RESUELVO:

1. Nómbrase a don Pedro Alex Herrera Garrido, cédula nacional de identidad N°11.843.668-7, en calidad de Director/a Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional Tajamar B-42, ubicado en Los Leones N° 238, comuna de Providencia.
2. Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
3. Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.



Alcaldesa
Presidenta Corporación
Desarrollo Social de Providencia

HAS/ldc/avm